

19 OCT. 2012

Reg. Gral. Entrada
Núm.

Reg. Gral. Sortida
Núm.

COMUNICACIÓ DE LA CATEGORIA DE L'ESTABLIMENT
COMUNICACIÓN DE LA CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO

En compliment de la Disposició transitòria tercera del Decret 20/2011, de 18 de març, pel qual s'estableixen les disposicions generals de classificació de la categoria dels establiments d'allotjament turístic en hotel, hotel apartament i apartament turístic de les Illes Balears.
En cumplimiento de la Disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, del 18 de marzo por el cual se establecen las disposiciones generales de clasificación de la categoría de los establecimientos de los alojamientos turísticos en hotel, hotel apartamento y apartamento turístico de las Illes Balears.

Declarant / Declarante

Nom i llinatges / Nombre y apellidos: Ma Concepción Negro López

DNI: 123 654 530

Adreça de notificació / Domicilio de notificación: C/Fluvia 7

Localitat / Localidad: Palma de Mallorca 07009

Municipi / Municipio: Palma Província / Provincia: Illes Balears

En representació de / En representación de: Alltours España, S.L.

DNI o CIF: B35379841

Telèfon / Teléfono: 971 43 61 01 Fax: 971 43 61 02

Adreça electrònica / Correo electrónico: allsun@allsunhoteles.com

Totes aquestes dades queden protegides en aplicació de la Llei orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal, especialment de l'article 10 ("El responsable del fitxer i els qui intervinguin en qualsevol fase del tractament de les dades de caràcter personal estan obligats al secret professional pel que fa a les dades i al deure de guardar-les").

Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y los que intervienen en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los datos y el deber de guardarlos").

Dades de l'establiment / Datos del establecimiento

Nom / Nombre: Hotel Lago Playa

Número de registre / Número de registro: H/899

Adreça / Domicilio: Triton, s/n

Localitat / Localidad: Caló Rafjades Codi postal / Código postal: 07590

Municipi / Municipio: _____

Província / Provincia: Illes Balears

Telèfon / Teléfono: 971 56 30 58 Fax: 971 56 57 27

Adreça electrònica / Correo electrónico: lagoplaya@allsunhoteles.com

Propietari / Propietario: LAGO, S.L.
DNI o CIF: R07010317
Explotador: Alltours España, S.L.
DNI o NIF: B35379841
Classificació de l'allotjament / Clasificación del alojamiento:
Grup / Grupo: H Categoria 4*
Estat/Estado: _____ Unitats/Unidades: 95 Places/Plazas: 187

Noves dades de l'establiment (si escau)/Nuevos datos del establecimientos (si corresponde)

Classificació de l'allotjament / Clasificación del alojamiento:
Grup / Grupo: * _____ Categoria _____

* H: Hotel / HA: Hotel apartament/Hotel apartamento / AT: Apartament turístic/Apartamento turístico

De conformitat amb el Decret 13/2011, de 25 de febrer, pel qual s'estableix la unificació dels procediments i la simplificació de tràmits en matèria turística, com també la declaració responsable d'inici de les activitats turístiques,
De conformidad con el Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el cual se establece la unificación de los procedimientos y la simplificación de trámites en materia turística, como también la declaración responsable de inicio de las actividades turísticas,

DECLAR/DECLARO:

1. Haver fet l'autoavaluació de la categoria de l'establiment d'acord amb el Decret 20/2011
Haber hecho la autoevaluación de la categoría del establecimiento de acuerdo con el Decreto 20/2011.

2. Com a conseqüència del resultat de l'autoavaluació, l'establiment:
Como consecuencia del resultado de la autoevaluación, el establecimiento:

Assoleix la mateixa categoria assignada que consta actualment en el Registre.
Alcanza la misma categoría asignada que consta actualmente en el Registro.

Assoleix una categoria superior a la assignada actualment.
Alcanza una categoría superior a la asignada actualmente.

No assoleix la categoria assignada actualment.
No alcanza la categoría asignada actualmente.

3. Que aquestes dades són certes.
Que estos datos son ciertos.

Per tant,
Por tanto,

SOL·LICIT/ SOLICITO:

1. Que consti que he fet l'autoavaluació, de l'establiment d'acord amb la Disposició transitòria tercera del Decret 20/2011, que s'adjunta.

Que conste haber hecho la autoevaluación del establecimiento, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, que se adjunta.

2. Pel que fa a la categoria de l'establiment i la constància en el Registre Insular i el Registre General d'Empreses, Activitats i Establiments Turístics de les Illes Balears:
Por lo que respecta a la categoría del establecimiento y la constancia en el Registro Insular y el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de las Illes Balears:

Que es mantengui la categoria actual.
Que se mantenga la categoría actual.

Que es modifiquin les dades, d'acord amb la declaració que figura al final de l'autoavaluació i que s'augmenti la categoria de l'establiment.
Que se modifiquen los datos, de acuerdo con la declaración que figura al final de la autoevaluación y se aumente la categoría del establecimiento.

Que es mantengui la categoria actual, a l'espera que l'establiment faci les adaptacions necessàries.
Que se mantenga la categoría actual, a la espera de que el establecimiento haga las adaptaciones necesarias.

Palma, 18 d'Octubre de 2012

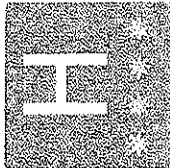
[signatura / firma]

Destinació / Destinatario: Conselleria de Turisme i Esports/Consell Insular d.....



Govern
de les Illes Balears

Conselleria de Turisme i Esports



Cuestionario de AUTOEVALUACIÓN

Clasificación de la categoría de los establecimientos de alojamiento turístico de las Illes Balears

HOTELES

Normativa aplicable: Decreto 20/2011, de 18 de marzo, por el cual se establecen las disposiciones generales de clasificación de la categoría de los establecimientos de alojamientos turísticos en hotel, hotel apartamento y apartamento turístico de las Islas Balears (BOIB nº. 46 ext. de 30 de marzo de 2011)

Nombre del establecimiento:

HOTEL CASO P.AYA

Nombre y apellidos del declarante:

M^a Concepción Negro López

2. Libre elección de la categoría del establecimiento

La clasificación en una de las categorías establecidas es obligatoria para todos los establecimientos, no obstante, de acuerdo con el principio de libre elección de los titulares de los establecimientos de la categoría en que se tiene que incluir el establecimiento. En consecuencia, el titular del establecimiento puede optar por declarar e informar de la categoría del establecimiento en la "máxima" categoría alcanzada o en otra "inferior" respecto de la que también tiene las condiciones mínimas.

			*	**	***	****	*****	*****	*****
			PUNTOS						
PUNTUACIÓN PARA ALCANZAR LA CATEGORÍA			120	200	300	500	700		
PUNTUACIÓN PARA ALCANZAR LA CALIFICACIÓN DE "SUPERIOR"					450	650			
PUNTUACIÓN PARA ALCANZAR LA CALIFICACIÓN DE "GRAN LUJO"									950

3. Normas que se tienen que tener en cuenta en la autoevaluación y a la hora de rellenar el cuestionario

- 1) En el supuesto de que en la casilla de una categoría aparezca la letra M, el cumplimiento de este criterio es obligatorio para alcanzar la categoría. Cada criterio tiene asignada una puntuación determinada, que se suma, a efectos de la autoevaluación, con independencia de que el criterio sea obligatorio a efectos de alcanzar la categoría o sea de libre elección del titular.
- 2) No obstante, hay supuestos que tienen criterios "alternativos" (señalados con letras alfabéticamente A, B, C...). En estos supuestos sólo se puede optar por una de las alternativas y sumar la puntuación correspondiente a ésta.

40	Aparcamiento dentro del hotel (para un mínimo del 10% de las unidades de alojamiento)	A	3					
	Aparcamiento dentro del hotel (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)	B	5					

- 3) En los supuestos de criterios alternativos que tienen un mínimo obligatorio (M) sólo en una de las alternativas, la alternativa señalada con la letra M resulta ser la condición mínima. Por esta razón, si el establecimiento cumple alguna de las alternativas establecidas (de carácter "superior"), se considera que cumple también el mínimo obligatorio.

Núm.	CRITERIO	PUNTOS						
123	Colchones modernos y bien conservados de un mínimo de 18 cm de grueso	A	1	M	M	M	M	M
	Colchones de grueso \geq 25 cm	B	3					

AREA	Num. CRITERIO		PUNTOS	*	**	***	****	*****	
Equipamiento de baño	104 Toallero	X	1						
	105 Toallero en calefacción incluida		6						
	106 Altoparlantes en el baño		2						
	107 Teléfono en los baños	X	2					M	
	108 Jabón de manos	X	1	M	M	M	M	M	
	109 Gel de ducha	X	1	M	M	M	M	M	
	110 Champú	X	1	M	M	M	M	M	
	111 Productos adicionales (artículos de acogida o gentilezas)	X	1 x ítem, máx. 5 puntos	3 ítem x 1 = 3	M	M	M	M	M
	112 Recambios de papel higiénico	X	1	M	M	M	M	M	
	113 Una toalla de mano por persona	X	1	M	M	M	M	M	
Comodidades sanitarias	114 Una toalla de baño por persona	X	2	M	M	M	M	M	
	115 Toallas extras	X	1						
	116 Albornoz	X	4					M	
	117 Zapatillas	X	3					M	
	118 Secador de pelo, si se pide	A	1						
	119 Secador de pelo	B	2				M	M	
	119 Taburete de baño	X	3					M	
	120 Papelera de baño	X	1	M	M	M	M	M	

Suma: 27 puntos

ÁREA

Nº CRITERIO

PUNTOS

Cuestionario de AUTOEVALUACIÓN

(Anexo 1 del Decreto 20/2011)

ÁREA	Nº	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****	*****
Condiciones generales	1	Todo el establecimiento se tiene que encontrar en perfectas condiciones de limpieza e higiene	-	M	M	M	M	M	M
	2	Todos los mecanismos y equipos (mobiliario, máquinas, material de oficina ...) funcionan impecablemente	-	M	M	M	M	M	M
	3	Las características del establecimiento tienen que concordar con su categoría.	-	M	M	M	M	M	M
Entrada	4	Atmósfera armoniosa (luz, olor, música, color, etc.) en las áreas públicas	4						
	5	Acceso de clientes independiente del acceso de mercancías	0	M	M	M	M	M	M
		Falta acceso de clientes independiente del acceso de servicios y mercancías	0	M	M	M	M	M	M
Áreas públicas	6	Climatización en las áreas públicas del hotel (restaurante, vestíbulo, entrada, sala de merendar...)	4						
	7	Servicios higiénicos separados independientes para hombres y mujeres	3	M	M	M	M	M	M
		Faltan servicios higiénicos separados independientes para hombres y mujeres, dado que el establecimiento tiene menos de 30 plazas	0						
	8	Sala de TV	3						
	9	Sala de audiovisuales	3						

(14)

ÁREA	N°	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****	*****
	10	Sala de lectura / juegos (separada)	1						
	11	Biblioteca / librería (separada)	2						
	12	Obras de Arte originales en las áreas comunes	10						
	13	Plantas y/o flores naturales	6						
	14	Terminales de Internet accesibles para clientes	5			M			M
		Faltan terminales de Internet dado que no hay cobertura telefónica	-						
	15	Acceso a Internet en las áreas públicas (por ejemplo, banda ancha, WLAN, WIFI)	2				M		M
		Faltan terminales de Internet dado que no hay cobertura telefónica	-						
	16	Autoservicio de bebidas en la piscina	2						
	17	Bar piscina	8						
	18	Bar (integrado con la sala de clientes)	4					M	
Áreas públicas		Bar (independiente)	10						M
			(3 puntos x 10 = 30 puntos)						

(35)

ÁREA	Nº	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Instalaciones para personas minusválidas	36	Categoría A: Libre de barreras arquitectónicas, para personas que son parcialmente dependientes de una silla de ruedas motorizada o de un asistente. Medidas de A practicabilidad de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 110/2010 (BOIB 157 ext., de 29-10-2010)	5										
		Categoría B: Libre de barreras arquitectónicas, para personas con discapacidades motoras que necesitan una silla de ruedas. Medidas de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 110/2010 (BOIB 157 ext., de 29-10-2010)	8										
	37	Categoría C: Libre de barreras arquitectónicas para personas ciegas o con discapacidad visual. Medidas de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 110/2010 (BOIB 157 ext., de 29-10-2010)	5										
	38	Categoría D: Libre de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad auditiva. Medidas de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 110/2010 (BOIB 157 ext., de 29-10-2010)	5										
	39	Categoría E: Totalmente libre de barreras arquitectónicas. Revine las condiciones de las categorías B, C, D anteriores	7										
Aparcamiento	40	Aparcamiento dentro del hotel (para un mínimo del 10% de las unidades de alojamiento) → Aparcamiento dentro del hotel (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento) →	3										
	41	Posibilidad de aparcamiento para autobuses	1										
	42	Caraje (para un mínimo del 10% de las unidades de alojamiento)	5										
		Caraje (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)	8										

(3)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****	
Otros	43	Ascensor	1.5						
	44	Escalera de servicio	3						
	45	Ascensor de servicio	3						
Pago	46	Publicidad clara de los medios de pago	2	M	M	M	M	M	
	47	Servicio de línea de crédito para los servicios del hotel	3						
	48	Servicio de despertador	1	M	M	M	M	M	
	49	Paraguas en la recepción / en la habitación	1						
Servicios	50	Revistas actualizadas	1					M	
	51	Prensa diaria	2					M	
	52	Servicio de costura	2					M	
	53	Servicio de transporte o de limusina	2						
	54	Servicio de limpieza de zapatos	A	3					M
		Máquina limpiadora de zapatos en el hotel	B	2					
	55	Oferta de productos sanitarios (por ejemplo, cepillo de dientes, pasta dental, juego de afeitarse ...)	2						
	56	WC/ Ducha de cortesía para salidas retardadas	5						
		Habitación de cortesía para entradas y salidas	7						
	57	Saludo personal a cada cliente con flores frescas o un detalle en la habitación (no sólo un mensaje de bienvenida a la televisión)	6						M

(33)

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****
------	------	----------	--------	---	----	-----	------	-------

II. HABITACIONES: MOBILIARIO / EQUIPAMIENTOS								
Habitaciones	69	Al menos el 80% de las habitaciones con dimensiones ≥ 14 m ² (baño incluido)	A	10	M	M	M	M
		Al menos el 80% de las habitaciones con dimensiones ≥ 18 m ² (baño incluido)	B	15				
		Al menos el 80% de las habitaciones con dimensiones ≥ 22 m ² (baño incluido)	C	20				
		Al menos el 80% de las habitaciones con dimensiones ≥ 30 m ² (baño incluido)	D	25				
	70	Al menos el 80% de los baños/ instalaciones sanitarias ≥ 3 m ²		10				
	71	Número de unidades que sea un conjunto de dos o más habitaciones con sus baños correspondientes y mínimo una sala		3x unidad máx. 12 puntos				M
	72	Dobles con sala		7x doble con salón, máx. 6 puntos				M
	73	Habitaciones comunicadas		2				
	74	Al menos el 50% de las habitaciones con las terrazas ≥ 4 m ²	A	10				
		Al menos el 50% de las habitaciones con las terrazas ≥ 8 m ²	B	12				

(36)

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****
Apartamentos (para medir las dimensiones de las habitaciones)	75	Al menos el 80% de los apartamentos con sala superior a 14 m. Al menos el 80% de los apartamentos con habitación superior a 5 m y sala independiente superior a 14 m. Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 19 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 17 m. Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 22 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 20 m. Sala y sala independiente superior a 20 m.	A 2 B 2 C 5 D 5	M M M M	M M M M	M M M M	M M M M	M M M M
	76	Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 19 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 17 m. Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 22 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 20 m. Sala y sala independiente superior a 20 m.	E 2 F 6 G 2 H 2 I 4 J 2	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M
	77	Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 19 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 17 m. Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 22 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 20 m. Sala y sala independiente superior a 20 m.	K 2 L 6 M 2 N 2 O 4 P 2	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M
	78	Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 19 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 17 m. Al menos el 80% de los apartamentos con sala con cocina superior a 22 m. Al menos el 80% de los apartamentos con cocina superior a 5 m y sala independiente superior a 20 m. Sala y sala independiente superior a 20 m.	Q 2 R 6 S 2 T 2 U 4 V 2	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M	M M M M M M
Equipamientos cocina apartamentos	79	Fregadero	2	M	M	M	M	M
	80	Cafetera o cetera con los accesorios correspondientes	4	M	M	M	M	M
	81	Microondas	2	M	M	M	M	M
	82	Utensilios de cocina y comedor (vajilla, cubertería, cestería...)	5	M	M	M	M	M
	83	Refrigerador	2	M	M	M	M	M
	84	Pequeños electrodomésticos (batidora, tostadora, exprimidor...)	2 x ítem (máximo de 10 ítems)	M	M	M	M	M
85	Utensilios de limpieza	2	M	M	M	M	M	
86	Lavavajillas	10	M	M	M	M	M	

Criterios no aplicables a hoteles

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Equipamientos de baño	87	Al menos el 50% de los baños con luz natural	2																
	88	El 100% de las habitaciones tienen ducha/WC o bañera/WC	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	89	El 80% de las habitaciones tienen ducha y bañera separadas	10																
	90	Bañera y/o ducha con cortina, o con construcción de separación del espacio de ducha y las instalaciones sanitarias y el WC	A	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
		Bañera y/o ducha con mampara, o con construcción de separación del espacio de ducha y las instalaciones sanitarias y el WC	B	2															
	91	Bañera de hidromasaje	7																
	92	Columna de ducha de hidromasaje	3																
	93	Lavabo	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	94	Bidé	3																
	95	Doble lavabo en las habitaciones dobles	5																
	96	Alfombra de baño	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	97	Luz apropiada para el lavabo	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	98	Espejo	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
99	Echufe de corriente cerca del espejo	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M		
100	Espejo de tocador	A	1																
	Espejo de torador orientable	B	2																
101	Espejo de tocador iluminado	1																	
102	Barra o percha para las toallas	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M		
103	Instalación de calefacción en el baño	3																	

(9)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Equipamientos de baño	104	Toallero	1											
	105	Toallero en calefacción incluida	6											
	106	Altavoces en el baño	2											
	107	Teléfono en los baños	2										M	
	108	Jabón de manos	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	109	Gel de ducha	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	110	Champú	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	111	Productos adicionales (artículos de acogida o gentilezas)	2	1 x ítem, máx. 5 puntos									M	Mínimo 2
	112	Recambios de papel higiénico	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	113	Una toalla de mano por persona	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Comodidades sanitarias	114	Una toalla de baño por persona	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	
	115	Toallas extras	1											
	116	Albornoz	4										M	
	117	Zapatillas	3										M	
	118	Secador de pelo, si se pide	A 1											
		Secador de pelo	B 2										M	
	119	Taburete de baño	3										M	
	120	Papetera de baño	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	

(13)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Comodidades a la hora de dormir	121	Camas individuales de dimensiones mínimas de 0,90 m x 1,90 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,50 m x 2,00 m	A 1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
		Camas individuales de dimensiones mínimas de 0,90 m x 2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,80 m x 2,00 m	B 10										M
		Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x 2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 2,00 m x 2,00 m	C 20										
	122	10% de las camas con una lagura mínima de 2,10 m	5										
	123	Colchones modernos y bien conservados de un mínimo de 18 cm de grueso	A 1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
		Colchones de grueso ≥ 25 cm	B 3										
	124	Funda nórdica	3										
		Fundas higiénicas para los colchones (lavables con productos termoquímicos, transpirables, libres de ácaros i sus excrementos), colchas o mantas de algodón o de materiales sintéticos que se abran por la parte superior. (No incluye una simple sábana mulatón)	10										
	125	Limpieza rigurosa de los colchones cada 5 años como mínimo registrada con el certificado que tiene que ser añadido a la aplicación. Lavado térmico, no químico, con una impregnación interna, siempre que no queden residuos de humedad, los ácaros hayan desaparecido y se haya eliminado la propagación	10										
	126												
	127	Cuna si se pide	3							M	M	M	M
	128	Dispositivo despertador en la habitación	2										
	129	Mantas bien conservadas	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
130	Almohadas bien conservadas	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	

(20)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Comodidades a la hora de dormir	131	Fundás higiénicas para las almohadas	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	132	Almohada adicional, si se pide	1										
	133	Dos almohadas por persona	4										
	134	Los clientes pueden elegir entre diferentes tipos de almohada	4										
Equipamiento de la habitación	135	Manta adicional, si se pide	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	136	Posibilidad de oscurecer la habitación (por ejemplo, cortinas y foscuit)	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	137	Visillo	1										
	138	Alfombra	1										
	139	Percha	1										
	140	Galán de noche	1										
Equipamiento de la habitación	141	Armario adecuado o lugar destinado a la ropa	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	142	Estantería / repisas para la ropa	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	143	Múltiples perchas (en ningún caso de alambre) por habitación	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	144	Control apropiado del ruido de las ventanas	8										
	145	Puertas que absorben el ruido o puertas dobles	8										
	146	Habitaciones con climatización central ajustable	8										
	Habitaciones con aire acondicionado individual ajustable	8											
			15										

(34)

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Equipamiento de la habitación	147	Una silla Un asiento por plaza Un asiento confortable por plaza (una silla o una butaca tapizadas), con una mesa Un asiento confortable extra (una silla o una butaca tapizadas) en las habitaciones dobles o en las suites Mesa o escritorio Mesa, escritorio o secreter con un espacio mínimo de trabajo de 0,5 m ² y luz adecuada	A 1 B 2 C 4 4 1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	148	Enchufe de corriente en la habitación	5	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	149	Enchufe adicional cerca de la mesa, el escritorio o el secreter	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	150	Adecuada iluminación en la habitación	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	151	Másilla de noche	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	152	Luces de lectura cerca de la cama	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	153	Un interruptor para toda la luz de la habitación en la entrada	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	154	Interruptor de la luz de la habitación cerca de la cama	3	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	155	Un interruptor para toda la luz de la habitación cerca de la cama	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	156	Enchufe de corriente cerca de la cama	3	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	157	Espejo	1	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	158	Espejo de cuerpo entero	2	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	159		3	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
	160			M	M	M	M	M	M	M	M	M	M

(32)

AREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Equipamiento de la habitación	161	Lugar destinado al equipaje / las maletas (mueble maldetero)	1										
	162	Papelera	2										
	163	Reproductores CD./DVD./MP3 o base de conexión de portátiles y otros periféricos	2										
	164	Televisión de color con mando a distancia	2										
		Televisión de color de dimensiones adecuadas a la habitación con mando a distancia; con una relación de la configuración de canales y programación.	2	A									
		Televisión de color adicional según las dimensiones de la habitación.	6	B									
	165	Satélite con canales nacionales e internacionales	8										
166	Televisión de pago o videojuegos con la posibilidad de bloqueo para los niños	2											
			5										

(AA)

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
	168	Obras de Arte originales en las habitaciones	10														
	169	<ul style="list-style-type: none"> - Teléfono móvil, si se piden, en las habitaciones con un manual de instrucciones multilingüe - Teléfono en las habitaciones con un manual de instrucciones multilingüe - Acceso a Internet en la habitación (por ejemplo, banda ancha, WLAN, WIFI) - Falten accesos a Internet dado que no hay cobertura telefónica 	8	A													
	170		3	B	M	M	M	M	M								M
	171		2	A													
	172		3	B													M
	173		10	C													
	174		6	A													M
	175		8	B													M
	176		5														M
	177		4														M

(22)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Comedor	203	Oferta de comida para servicio de habitaciones hasta las 22.00 h	A 6									
		Oferta de comida para servicio de habitaciones 24.00 h	B 10									M
	204	Áreas de restauración con capacidad para el 60% de los clientes	A 6	M	M	M						
		Áreas de restauración con capacidad para el 80% de los clientes	B 9									M
		Áreas de restauración con capacidad para el 100% de los clientes	C 15									
		Áreas de restauración de capacidades inferiores o sin, dado que no ofrece el servicio	D -									
	205	Restaurante temático individual independiente del principal	5 (3 y unidad extra) Máx. 14 puntos									
	206	Comedor con terraza exterior para meriendas y cenas	4									
	208	Servicio de snack	5									
	209	Cocina en directo (show cooking)	5									
	210	Casa de vinos de las Islas, al menos 1 día a la semana	5									
		Casa de aceites de las Islas, al menos 1 día a la semana	5									
		Menús especiales (menú infantil, vegetariano, para celíacos, etc)										
	211	Menús temáticos o cenas de gala, al menos dos por semana	8									
212	Menú a medida del cliente	2										
213		6										
214	Menú con productos ecológicos y/o de las Islas	8										

(26)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****
------	------	----------	--------	---	----	-----	------	-------

IV. OCIO / TIEMPO LIBRE

Equipamientos e instalaciones	215	Peluquería	9					
	216	Tienda/boutique	3					
	217	Área infantil (sala de juegos, patio de recreo)	4					
	218	Gimnasio, con una dimensión mínima de 20 m ² con cuatro tipos de máquinas de ejercicios diferentes como mínimo	4					
	219	Recepción atendida	5					
	220	Vestuarios para hombres y mujeres separados	1					
	221	Servicio de bebidas en el balneario (spa)	2					
	222	Venta de productos de cosmética	2					
	223	Solárium	2					
	224	Masajes, con cabinas con unas dimensiones mínimas de 10 m ² (por ejemplo, masaje corporal, drenaje linfático, shiatsu, reflexología podal)	2 por cabina, máx. 6 puntos					
Balnearios (Spa)/cursos de belleza	225	Sala separada de relajación con una dimensión mínima de 20 m ²	3					
	226	Sala polivalente	3					
	227	Jacuzzi	3					
	228	Ducha de aceites esenciales	3					

(12)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Balnearios (Spa)/cursos de belleza	229	Sauna (con un mínimo de seis asientos)	5 por tipo de sauna, máx. 15 puntos										
	230	Sala de belleza, con cabinas de dimensiones mínimas de 10 m ² , y oferta mínima de cuatro tratamientos de belleza diferentes (como, por ejemplo, manicura, pedicura, peeling, masaje anti estrés ...)	5										
	231	Zona de baños/piscinas con cabinas de dimensiones mínimas de 10 m ² donde se ofrecen cuatro tratamientos diferentes como mínimo (por ejemplo, baños, hidroterapia, baños turcos, Kneipp, moor ...)	5										
	232	Cruta de hielo	5										

(5)

AREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Piscinas	233	Piscina exterior	A	10									
		Piscina exterior, en el supuesto de hoteles y hoteles apartamento de ciudad	B	10									M
	234	Piscina interior climatizada y de unas dimensiones mínimas de 40 m ²		15									
	235	Piscina infantil		8									
	236	Jacuzzi exterior		6 (3 puntos x extra) Máx. 15 puntos									
	237	Número de hamacas para el 100% de plazas	A	10									
		Número de hamacas $\geq 75\%$ de plazas	B	8									
		Número de hamacas $\geq 50\%$ de plazas	C	5									
		Número de hamacas $< 50\%$ de plazas	D	2									
	238	Mesita al lado de la hamaca		2									
239	Toalla para la piscina		4										
240	Parque acuático en la piscina		8										

(42)

AREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****
Instalaciones deportivas	252	Pista multuspo deportiva (baloncesto, voleibol, fútbol sala, etc.)	8					
	253	Mingolf	8					
	254	Campo de golf en el mismo hotel	10					
	255	Facilidades para la práctica de golf	8					
	256	Squash independiente	8					
	257	Pista de tenis independiente	8					
	258	Pista de pádel independiente	8					
	259	Pista de volibol independiente	8					
	260	Pista de fútbol sala independiente	8					
	261	Pista de baloncesto independiente	8					
	262	Tenis mesa	2					
	263	Mesa de billar	2					
	264	Peranca	3					
	265	Garaje para bicicletas	6					
	266	Centro de ciclismo interior <i>spinning</i>	8					
	267	Centro de ciclismo profesional	15					
	268	Deportes náuticos (propios del hotel: vela, surf, windsurf, etc.)	10					

(12)

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	**	***	****	*****	
V. PLANES / PREPARACIÓN/ ADAPTACIÓN DE LA OFERTA									
	269	Sistema de gestión de quejas. Incluye el ciclo de aceptación. evaluación y respuesta de la queja	5	M	M	M	M	M	M
	270	Cuestionario de satisfacción de los clientes. Incluye, por parte del establecimiento, los cuestionarios de satisfacción, evalúa los resultados y realiza un estudio de mejora y un seguimiento	7	M	M	M	M	M	M
	271	Publicación del sistema de gestión de quejas y del cuestionario de satisfacción de los clientes	5						
	272	Mystery guest ("cliente misterioso"): Llevada a cabo por profesionales externos con la iniciativa y a cargo del hotel, analizado y documentado. O bien, controles internos (de incognito) como, por ejemplo, controles de la cadena de hotel o de cooperadores	15						
	273	Sistema de gestión de calidad de acuerdo con el SICTED (Sistema de gestión de calidad ISO 9001 - UNE-182001 ("Q"))	14						
	274	Sistema de gestión medioambiental ISO 14001, FMAS	18						
	275	Página web propia con fotografías del hotel realistas y significativas. Como mínimo, vistas exteriores, de las áreas públicas y de las habitaciones	18						
	276	Posibilidad de reservas en línea a través de un sistema de reservas electrónicas. Más allá de un simple correo electrónico	5			M	M	M	M
	277	Plano de situación / boceto de la dirección, si se pide o por Internet	5						
	278	Invitación para los clientes que se marchan o se han marchado a dejar un comentario en un portal o en la página web	1	M	M	M	M	M	M
	279	Publicación del cuestionario de autoevaluación del sistema de calificación de la categoría del establecimiento	5						
	280		5						

(18)

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VI. INSTALACIONES PARA CONGRESOS / CONFERENCIAS													
Salas	281	Salas de conferencias de 36 m ² a 100 m ² como mínimo y con altura del techo de un mínimo de 2,50 m	A	5									
		Salas de conferencias, mayor de 100 m ² con altura del techo de un mínimo de 2,75 m	B	8									
		Salas de conferencias, mayor de 250 m ² y con altura del techo de un mínimo de 3,00 m	C	10									
		Oficina de conferencias / sala de juntas. Servicio de mecanografía, como complemento de una sala de conferencias		1									
		Salas de grupos de trabajo, como complemento de una sala de conferencias		4									
	283	Servicio de secretaria (con oficina separada y personal disponible)		3									
	284	Servicio de conferencias (con departamento separado, diferente personal)		5									
	285												
Telecomunicaciones / medios de comunicación	286	Teléfono, como mínimo para cada sala de conferencias		1									
	287	Acceso a Internet (por ejemplo, banda ancha, WLAN ...), como mínimo para cada sala de conferencias		2									
	288	Proyector, como complemento para cada sala de conferencias		2									
	289	Material para workshops como complemento para cada sala de conferencias		1									
	290	Tableros de anuncios, como complemento para cada sala de conferencias		1									
	291	Un papelógrafo para cada sala de conferencias		1									

ÁREA	Num.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Equipos / tecnología	292	Pantalla de proyección (apropiada a la altura del techo y las dimensiones de la sala, como mínimo, 1,50 m x 1,50 m) como complemento de una sala de conferencias	1										
	293	Percha, armario o consigna para las chaquetas, como complemento para cada sala de conferencias	1										
	294	Mesa del orador o ponente como complemento para cada sala de conferencias	1										
	295	Enchufes de corriente suficientes, alargador y distribuidor de corriente, como complemento para cada sala de conferencias	1										
	296	Luz natural en la sala de conferencias y posibilidad de oscurecer la sala, como complemento para cada sala de conferencias	5										
	297	Iluminación apropiada con luz artificial regulable o segmentada por bandas, como complemento para cada sala de conferencias	2										
	298	Aire acondicionado individual y ajustable, como complemento para cada sala de conferencias	3										

ÁREA	Núm.	CRITERIO	PUNTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
VII. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA																			
General	299	Software de control que gestione desde un servidor central las instalaciones y otros aspectos del establecimiento	3																
	300	Plan de mantenimiento anual de todas las instalaciones	2																
Energía	301	Optimización de la contratación de energía	2																
	302	Instalación eléctrica centralizada o seccionada según REBT vigente	2																
	303	Sistemas centralizados de conexión y desconexión eléctrica de las unidades de alojamiento	3																
	304	Equipos de compensación de potencia para evitar el exceso de consumo de energía eléctrica	2																
	305	Elementos de detección de presencia que activen y desactiven automáticamente las instalaciones en las zonas de paso infrecuente	1																
	306	Reguladores de potencia	1																
	307	Sistemas de conexión y desconexión basados en la detección del nivel de iluminación natural en los jardines exteriores	2																
Iluminación	308	Luminarias de vapor de mercurio o sodio en las zonas de iluminación nocturna permanente	2																
	309	Lámparas y luminarias de máxima potencia lumínica y mínimo consumo de energía eléctrica	2																
Energías renovables	310	Utilización de energías alternativas siempre que sea posible	2																
	311	Utilización de energía solar por generación de agua caliente sanitaria, según las exigencias del Código técnico de la edificación	3																
	312	Utilización de energía solar para el alumbrado exterior con luminarias fotovoltaicas y autónomas	1																

(2)

